



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00549
Proceso	Ejecución Garantía Mobiliaria – Pago Directo
Asunto	Accede con lo solicitado y expide oficio – requiere parte actora. Finalizar trámite.

En atención al escrito que antecede, ya que la parte solicitante informó que el garante se encuentra al día con la obligación, se accederá con lo solicitado; en ese orden de ideas, se oficiará a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, para que hagan caso omiso y/o cancelen la orden de aprehensión comunicada mediante el Despacho Comisorio No. 047 del 10 de septiembre de 2020, en relación con el vehículo de marca CHEVROLET, de placa JBQ031, de color GRIS GALÁPAGO, de SERVICIO PARTICULAR, matriculado en la Secretaría de Transporte y Tránsito de Envigado (Ant.).

Finalmente, se requiere a la parte actora para que proceda de inmediato a diligenciar el oficio tendiente a cancelar la orden de aprehensión del vehículo antes señalado, para lo cual, una vez ejecutoriado el presente auto, se le remitirá dicho oficio, así como copia de este auto.

Por la Secretaría, finalícense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **334cc6c3f5fed6a23c37a40ee59e5d5584c03a431456064f78a3e3ec0c7ba2c8**
Documento generado en 09/09/2021 12:27:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>